

Baremo que se aplica en el proceso de admisión

Apartado primero. Situación laboral de los padres o representantes legales (RL) del menor.

1.1 Los niños cuyos padres o RL se encuentren en alguna de estas situaciones.....5 puntos

- Ambos padres o RL del menor trabajando a jornada parcial o completa.
- Familia monoparental con progenitor trabajando a jornada parcial o completa.

Apartado segundo. Situación económica y familiar.

2.1. Ingresos familiares:

Renta per cápita hasta	1.811,00 euros	5 puntos
Renta per cápita de 1.811,01 euros a	3.343,00 euros	4,5 puntos
Renta per cápita de 3.343,01 euros a	4.876,00 euros	4 puntos
Renta per cápita de 4.876,01 euros a	6.409,00 euros	3,5 puntos
Renta per cápita de 6.409,01 euros a	7.941,00 euros	3 puntos
Renta per cápita de 7.941,01 euros a	9.473,00 euros	2,5 puntos
Renta per cápita de 9.473,01 euros a	11.005,00 euros	2 puntos
Renta per cápita de 11.005,01 euros a	12.538,00 euros	1,5 puntos
Renta per cápita de 12.538,01 euros a	14.070,00 euros	1 puntos
Renta per cápita de 14.070,01 euros a	15.660,00 euros	0,5 puntos

2.2. Existencia de hermanos matriculados en el centro o en el colegio público donde se encuentra la Escuela Infantil o Casa de Niños 2 puntos

2.3. Existencia de padres o representantes legales del menor que trabajen en el centro para el que se solicita plaza0,5 puntos

2.4. Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria y centro.....1 punto

2.5. Situación de familia numerosa:

Categoría General 2 puntos

Categoría Especial 3 puntos

2.6. Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar1 punto

2.7. Niño solicitante de plaza nacido o que vaya a nacer de parto múltiple 1 punto

2.8. Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%) de los padres o hermanos del alumno 1 punto

Apartado tercero. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo.

3.1. En el municipio donde se ubica el centro 3 puntos

3.2. En otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto al que se ubica el centro..... 1 punto

Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado.

Apartado cuarto. Situación social.

4.1 Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, pero acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro y debidamente justificadas por los Servicios Sociales, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización hasta 2 puntos

4.2. Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro hasta 1 punto